



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2024/099**

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Escacena Ortega, con DNI: 34056835E, en calidad de Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., con CIF: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Planta 1ª, Edificio C-7, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

Y de otra parte, D. José Manuel Vaquero Gómez, con D.N.I.: 28931457X, en calidad de Administrador único de la entidad Netadia Europa, S.L.P., con C.I.F.: B91857870 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Innovación, nº 3, planta 1, puerta 10 complem., Edificio Hércules, C.P.: 41020 de Sevilla.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Bartolomé Martín Vázquez, con fecha 24 de enero de 2017, bajo el nº 181 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Fundación suscribe, el día 18 de octubre de 2024, contrato con la entidad Netadia Europa, S.L.P., cuyo objeto consiste en los servicios asociados a “Controlador de primer nivel, para la verificación de los gastos ejecutados por Andalucía Emprende derivados del Proyecto Agropyme Avanza en el marco del programa de cooperación transfronteriza España - Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Cofinanciado por la unión Europea a través del Programa 1 Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

DANIEL ESCACENA ORTEGA		18/11/2025 16:57:09	PÁGINA: 1 / 2
JOSE MANUEL VAQUERO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjlxNWE3ODEwNTdlZjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de ampliación de plazo, previa solicitud del contratista e informe favorable del Área de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

TERCERO.- Que ambas partes estiman conveniente ampliar el plazo para la prestación de los servicios contratados y arriba descritos, y en su consecuencia acuerdan libremente suscribir el presente documento, al amparo de lo previsto en el Código Civil y a tenor de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En virtud del presente documento se amplía el plazo máximo de prestación de los servicios contratados con la entidad Netadía Europa, S.L.P. hasta el día 30 de abril de 2026.

SEGUNDA.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el contrato firmado por ambas partes el día 18 de octubre de 2024, salvo la referente a la segunda factura en la cláusula de la forma de pago, que queda redactada en los siguientes términos:

- *"50% del precio del contrato (837,50 €), a la finalización de todos los trabajos, a 30 de abril de 2026; previa entrega de factura, acta de finalización y aceptación del responsable del contrato de Andalucía Emprende".*

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director General de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D. José Manuel Vaquero Gómez.
Administrador único de Netadía Europa, S.L.P.

Cofinanciado por la unión Europea a través del Programa 2Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

DANIEL ESCACENA ORTEGA		18/11/2025 16:57:09	PÁGINA: 2 / 2
JOSE MANUEL VAQUERO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjlxNWE3ODEwNTdlZjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	